

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADAS	
15 NOV 2002	
SEC: 0	1º 7336 HORA 1320



# Proyecto de ley

*El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.*

## **INCLUSION DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO EN LOS PLANES DE ESTUDIO DE LOS INSTITUTOS DE FORMACION DE LAS FUERZAS ARMADAS, POLICIALES Y DE SEGURIDAD.**

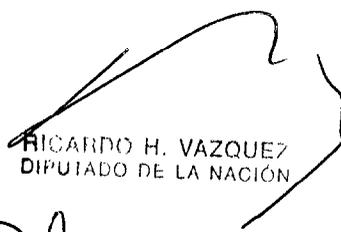
Artículo 1: Las Fuerzas Armadas, de Seguridad y Policiales en cuyas estructuras funcionen institutos formativos de grado o de posgrado de oficiales y suboficiales, incluirán en sus programas de enseñanza instrucciones especiales relacionadas con los requerimientos del Derecho Internacional Humanitario.

Artículo 2: Las Fuerzas Armadas incluirán en sus programas de preparación de los contingentes de oficiales y suboficiales que participen de misiones de paz en el exterior, o que tomen parte de fuerzas multinacionales, instrucciones especiales relacionadas a los requerimientos del Derecho Internacional Humanitario.

Artículo 3: Designase autoridad de aplicación de la presente ley a los Ministerios del Interior y de Defensa Nacional.

Artículo 3: La autoridad de aplicación será la encargada de supervisar el cumplimiento de la presente ley en lo referente a los contenidos específicos a incluirse en los planes de estudio mencionados, para lo cual solicitará el asesoramiento de la "Comisión Interministerial de Aplicación del Derecho Internacional Humanitario" (CADH), creada en 1994 por el Poder Ejecutivo Nacional.

Artículo 4: De forma.

  
RICARDO H. VAZQUEZ  
DIPUTADO DE LA NACION

  
MARGARITA STOLBIZER  
DIPUTADA DE LA NACION

  
CARLOS RAUL IPARRAGUIRRE  
DIPUTADO DE LA NACION